

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/10421 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes y designación definitiva del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad, oferta de empleo público 2023.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2026/2586, de 30 de julio de 2026, que a continuación se transcribe:

VER ANEXO

Aldaia, 30 de julio de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.





Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2025 se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 60, de fecha 28 de marzo de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 26 de enero de 2026 se aprobó la modificación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 24, de fecha 5 de febrero de 2026, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre modificación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10321, de fecha 12 de marzo de 2026, aparece publicado anuncio relativo a la modificación de las referidas bases.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 81, de 2 de abril de 2026, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases modificadas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, se encuentran publicadas, además, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal, en el Portal de Transparencia y en el Portal del Personal, tal y como se establece en el resuelve segundo de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local citados.

Visto certificado del acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2026, firmado por la Secretaría General del Ayuntamiento y el Alcalde, por el que se modificaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023. Ello debido a que en la base 9.1 de las bases reguladoras del proceso selectivo se establece que la puntuación máxima de la fase de oposición será de 60 puntos, mientras que, al regular el contenido de los dos ejercicios que la integran, se atribuye a cada uno de ellos una puntuación máxima de 20 puntos, lo que determina una puntuación máxima total de 40 puntos, contradiciendo lo expresamente previsto para dicha fase. En consecuencia, y atendiendo a que la voluntad manifestada en las bases es que la fase de oposición tenga una puntuación máxima de 60 puntos, procede rectificar el citado error material, de modo que la puntuación máxima de cada uno de los dos ejercicios pase a ser de 30 puntos, manteniéndose inalterada la puntuación máxima total prevista para la fase de oposición.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), puesto que el mismo era del 7 de abril al 6 de mayo de 2026.





Visto informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 20 de mayo de 2026, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Tercero. Composición del tribunal calificador

Vista la Resolución de Alcaldía número 2026/2082, de 11 de junio, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 118, de 23 de junio de 2026.

Cuarto. Alegaciones presentadas

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Considerando que, según certificado emitido por la oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del alcalde, en fecha 15 de julio de 2026, en base a la diligencia emitida por Aux. administrativo/a de la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 9 de julio de 2026, se han presentado las siguientes alegaciones durante el periodo de tiempo comprendido entre el 25 de junio al 8 de julio de 2026 (ambos incluidos):

- Esther Sánchez Barrera: en fecha 1 de julio de 2026 y con números de registro de entrada 12240 y 12443.
- Isabel Martín Pérez: en fecha 1 de julio de 2026 y con número de registro de entrada 12318.
- Yaiza Martos Benigno: en fecha 30 de junio de 2026 y con número de registro de entrada 12105.
- María Lourdes Bordeus Díaz Tendero: en fecha 25 de junio de 2026 y con número de registro de entrada 11861.
- Mónica Álvaro Cerezo: en fecha 24 de junio de 2026 y con número de registro de entrada 11783.

Se procede al examen de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección y se estudian y resuelven las alegaciones presentadas a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

- Se estiman las alegaciones formuladas por D.ª Esther Sánchez Barrera, D.ª Isabel Martín Pérez, D.ª Yaiza Martos Benigno y D.ª María Lourdes Bordeus Díaz Tendero, al haber acreditado la posesión de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo y subsanado los defectos apreciados en sus solicitudes. En relación con la subsanación presentada por D.ª María Lourdes Bordeus Díaz Tendero, consta emitido informe favorable por la Técnica Responsable del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 15 de julio de 2026.
- Se desestima la alegación formulada por D.ª Mónica Álvaro Cerezo, al no haberse acreditado la posesión de la titulación exigida en las bases de la convocatoria, por cuanto la documentación aportada se corresponde con la misma presentada durante el plazo de presentación de solicitudes, consistente en un título propio universitario, que no tiene la consideración de Máster Universitario Oficial, de conformidad con el informe emitido por la





Técnica Responsable del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 8 de junio de 2026.

Quinto. Circunstancias de celebración del primer examen de la fase de oposición.

Vista el acta de constitución del tribunal calificador, adoptada en sesión celebrada en fecha 27 de julio de 2026, donde, tras la constitución del órgano técnico de selección, se determinan las circunstancias de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test).

Sexto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Séptimo. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha jueves, 30 de julio de 2026.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: Carmen Nácher Calatayud, psicóloga del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Vicente Miguel Alicarte Ruíz, coordinador de servicios sociales del Ayuntamiento de Lliria

Vocal 2: Raquel Barletta Bort. Agente Igualdad del Ayuntamiento Paiporta.

Vocal 3: Amparo Muñoz Morellá. Psicóloga del Ayuntamiento de Catarroja.

Tribunal suplente:

Presidenta: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Ilene Giménez López. Directora Servicios Sociales Massanassa.

Vocal 2: Luis Lillo Granell. Psicólogo. Coordinador Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Eliana.

Vocal 3: Fernando Monfort. Psicólogo de GVA

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023:





Personas admitidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI
MENDOZA	CERISUELO	PATRICIA	***7889**
MARTÍNEZ	OTERO	MARIA LORETO	***9653**
VILLAJOS	GIRONA	SANDRA	***8531**
PONS	LLAMAS	ALICIA	***5645**
EDO	IBÁÑEZ	AURORA	***9809**
ARAÚJO	MENDES	JÚLIA	***6292**
DELLE	DONNE	SERENA	***0296**
TOLEDO	RODRÍGUEZ	CARLA	***0032**
GRAMAJE	SÁEZ	CRISTINA ANA	***0696**
LASERNA	ALCAÑIZ	ESTELA	***2187**
BURDEUS	DÍAZ TENDERO	MARIA LOURDES	***4242**
MARTIN	PEREZ	ISABEL	***8795**
MARTOS	BENIGNO	YAIZA	***7070**
SÁNCHEZ	BARRERA	ESTHER	***9247**

Personas excluidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
ALVARO	CEREZO	MÓNICA	***4426**	2
FERRANDO	MORENO	SUSANA	***3735**	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1- No aporta documentación acreditativa de que posee la titulación exigida (Grado universitario)
2- No aporta documentación acreditativa de que posee la titulación exigida (Máster Universitario Oficial)
3- No marca casilla del cumplimiento de condiciones establecidas en las bases de la convocatoria

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test) el **día 25 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas en la Casa de la Música (sito en Plaça de la Constitució 19, de Aldaia).**

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).





- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

